



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 081 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 28 NOV 2016

VISTO: El Oficio N°317-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, de fecha 25.11.2016 de la Jefe (e) de Unidad de Administración, y el Informe N° 490-2016-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, de fecha 25.11.2016 del área de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-SUNARP/ZRIV-JEF del 19 de Enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, según lo establecido en el segundo párrafo del Art.6° del Decreto Supremo N°350-2015-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y ..."*

Que, de conformidad con el punto 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, relacionada a la aprobación y modificaciones del PAC, **De la modificación del Plan Anual de Contrataciones**, en el cual señala en el punto 7.6.1 *"El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique que el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial"*;

Que, en mérito a la delegación de facultades otorgadas en el numeral 2.15 de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN, en lo que respecta a Contrataciones del Estado, el Superintendente Nacional dispone que corresponde a los Jefes Zonales, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Secretaria General;

Que, mediante el Oficio N°317-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, Jefe (e) de la Unidad de Administración sustenta el requerimiento de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, a fin de viabilizarse la INCLUSION de 01 procedimiento de selección destinado a la **"Adquisición de Solución Antivirus para la**





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Sunarp y Zonas Registrales", a través de una Compra Corporativa Facultativa, por un valor estimado de S/.37,330.00 (Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N°490-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS//UADM-ABA, el área de Abastecimiento adjunta el Informe Adicional de Indagación de Mercado - Adquisición de Solución Antivirus para la Sunarp y Zonas Registrales", a través de una Compra Corporativa Facultativa, de fecha 08.11.2016 elaborado por la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central de la Entidad, el mismo que indica incluir en el PAC -2016 el proceso correspondiente, cuyo valor estimado obtenido es de S/. 37,330.00 (Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y 00/100 Soles); por lo cual es de opinión que procede la modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión del procedimiento de selección, AS, ***"Adquisición de Solución Antivirus para la Sunarp y Zonas Registrales", a través de una Compra Corporativa Facultativa***, cuya fecha probable de la convocatoria es el mes de noviembre-2016;

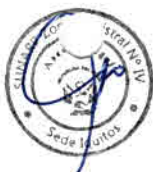


Que, mediante Memorándum N°323-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 23.11.2016, la Jefe (e) de Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, otorga la Previsión Presupuestal para el año 2017 por la suma de S/.27,698.00 soles y para el año 2018 por la suma de S/ 9,632.00 soles, cuya Constancia adjunta de conformidad al Art. 19° inciso b. de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado.



Contando con las visaciones de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

En virtud a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y en mérito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; y estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG.



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2016 de la Unidad Ejecutora N°009-Zona Registral IV-Sede Iquitos, **POR INCLUSIÓN** del procedimiento de selección, conforme se detalla:



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Descripción	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Prevista de la Convocatoria
Adquisición de Solución Antivirus para la Sunarp y Zonas Registrales - Compra Corporativa Facultativa	Bienes	Adjudicación Simplificada	S/. 37,330.00 (Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y 00/100 Soles)	NOVIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique en el SEACE la presente Resolución, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado; y que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del PAC- 2016.

Regístrese y Comuníquese:



[Firma]
José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

